



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 1 de 3

SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

FECHA:	2025-04-25 10:54:48	
PARA:	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
DE:	LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
No. DE CONTRATISTAS:	1	
PERFIL:	ESTUDIOS	Profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales, humanas, políticas, licenciaturas o afines.
	EXPERIENCIA	Un (1) año de experiencia en la formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos, o procesos de formación, o pedagogía cultural, o gestión cultural, social y/o comunitaria, o atención y trabajo con comunidades, o en acciones de género, y/o economía del cuidado y/o masculinidades, o atención psicoterapéutica de población en situaciones de violencia, o acciones de investigación o sistematización de información.
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Transformaciones Culturales, desarrollando actividades requeridas para la implementación, divulgación y gestión territorial para la atención de los usuarios de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, con énfasis en los barrios priorizados de Bogotá	
OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. Actualizar y cumplir el plan de trabajo de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, integrando la territorialización y promoviendo masculinidades corresponsables y no violentas en los barrios priorizados.2. Mapear escenarios y actores clave en los barrios priorizados para fomentar la participación de hombres y su transformación hacia masculinidades responsables.3. Convocar y vincular hombres a las actividades de la estrategia, fortaleciendo su participación desde un enfoque territorial.4. Apoyar acciones psicoeducativas y emocionales enfocadas en la promoción de masculinidades corresponsables y no violentas, en los módulos presenciales y móviles.5. Articular sesiones grupales de cuidado emocional, fomentando la corresponsabilidad y el fortalecimiento psicoeducativo en los participantes.6. Monitorear el sistema de información territorial de la Línea Calma, garantizando evaluación y seguimiento continuo.7. Apoyar las mesas intersectoriales de Cultura Ciudadana, integrando enfoques sobre masculinidades corresponsables y no violentas.8. Gestionar recursos logísticos y pedagógicos necesarios para implementar la estrategia en los barrios priorizados.9. Actualizar metodologías y materiales para la divulgación territorial de la Línea Calma, promoviendo masculinidades responsables.10. Participar en espacios de retroalimentación, contribuyendo a la evaluación y mejora continua de la estrategia.11. Productos Producto 1: Informe de avance con la actualización y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, especificando al menos cinco procesos en barrios priorizados de Bogotá que integren la territorialización y promoción de masculinidades corresponsables, detallando los pasos realizados y los próximos en cada uno de	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 2 de 3

los barrios seleccionados

12. Producto 2: Informe de mapeo de actores y escenarios clave en los barrios priorizados, detallando la identificación de al menos cinco procesos activos de grupos de hombres y las estrategias de articulación que se han implementado para fomentar su participación en las actividades de la estrategia Bogotá Libre de Machismo.
13. Producto 3: Plan de trabajo y cronograma de actividades de convocatoria e interacción en los barrios priorizados, con el registro de al menos cinco procesos de integración de hombres en las actividades, asegurando su vinculación efectiva y su participación activa en las iniciativas de transformación hacia masculinidades corresponsables y no violentas.
14. Producto 4: Informe de seguimiento y resultados de las acciones de orientación emocional y acompañamiento psicoeducativo implementadas en al menos cinco barrios priorizados, destacando los resultados y el impacto de las sesiones grupales y las intervenciones individuales centradas en la promoción de masculinidades corresponsables y no violentas.
15. Producto 5: Sistema de captura de información y retroalimentación territorial de la Línea Calma, con énfasis en al menos cinco barrios priorizados, donde se haga un seguimiento detallado de las acciones implementadas y se documenten las lecciones aprendidas, los retos enfrentados y los avances de los procesos en términos de masculinidades corresponsables y no violentas. Este sistema debe incluir la recopilación de datos e informes cualitativos y cuantitativos para su análisis y evaluación continua.

JUSTIFICACIÓN:

(seleccione de la lista desplegable)

Tras verificar el perfil requerido para un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales, humanas, políticas, licenciaturas, gestión cultural o afines, y considerando que las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual exigen un profesional con un (1) año de experiencia en la formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos, o procesos de formación, o pedagogía cultural, o gestión cultural, social y/o comunitaria, o atención y trabajo con comunidades, o en acciones de género, y/o economía del cuidado y/o masculinidades, o atención psicoterapéutica de población en situaciones de violencia, o acciones de investigación o sistematización de información, se identificó que dentro de la planta de personal de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Dirección de Transformaciones Culturales no existe personal con dicho perfil capaz de suplir estas necesidades. Esto se debe a la experticia requerida y a las responsabilidades asociadas, las cuales exceden la capacidad actual del equipo existente. En concordancia con la misión y funciones propias de la Dirección de Transformaciones Culturales, resulta indispensable contratar los servicios profesionales descritos para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. La planta de personal actual carece de la capacidad suficiente para asumir estas actividades, lo que hace necesaria la vinculación de un profesional mediante la modalidad contractual correspondiente. De este modo, la contratación propuesta es pertinente y oportuna para satisfacer la necesidad identificada, asegurando la ejecución efectiva de las actividades esenciales para alcanzar las metas institucionales.

FIRMA DEL SOLICITANTE

LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2025-04-29 11:09:30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 3 de 3

~~Para: LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3 SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO~~

De: LUCILA GUERRERO RAMIREZ - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

De: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY - DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente. V.B.

APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO: MARTHA CONSUELO PENA PINEDA

DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO: LUCILA GUERRERO RAMIREZ

FECHA Y HORA DE CERTIFICADO: 2025-04-29 11:09:30



Radicado: **20257000211443**

Fecha 02-05-2025 09:01

Documento 20257000211443 firmado electrónicamente por:

Sandra Patricia Castiblanco Monroy, Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 02-05-2025 09:01:26

Lucila Guerrero Ramirez, Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 02-05-2025 09:01:26

Martha Consuelo Peña Pineda, Profesional Universitario 219-01(E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 02-05-2025 09:01:26

Anexos: 2



9a44445ca027480f8ac8fd5e12f671b3b5343d0b4169a31a08a768c19e98ede0

